



REPUBLICA DE PANAMA

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Requisitos para Permisos Especiales

- Presentar el formulario de traslado, con toda la información del vehículo que realizará el traslado y de la carga a transportar en letra imprenta legible.
- Una vez presentado el formulario de permiso especial, debe presentar nota acogiéndose a la ley 10 de traslado de equipo cuando el ancho de la carga es 3.40 m - 4.00 m.
- Copia de tarjeta de pesos y dimensiones por ambas caras del vehículo que hará el traslado
- B/. 8.00 en timbres.
- Copia del registro vehicular (Cama baja, cabezal etc.)
- Copia de la póliza del seguro vigente (con un monto fijado de \$300,000.00. por daños corporales y 100,000.00 por daños a la propiedad).
- Se recomienda que el trámite se efectúe con cuatro días de anticipación a la fecha de realizarse el traslado.

NOTA: Debe aparecer el número de placa en la póliza del seguro.

Permiso especial por 48 horas.



REPUBLICA DE PANAMA

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Permisos especiales para vehículos T4

- Presentar el formulario de traslado, con toda la información del vehículo que realizará el traslado y de la carga a transportar en letra imprenta legible.
- Una vez presentado el formulario de permiso especial, debe presentar nota acogiendo a la ley 10 de traslado de equipo cuando el ancho de la carga es 3.40 m - 4.00 m.
- Copia de tarjeta de pesos y dimensiones por ambas caras del vehículo que hará el traslado
- B/. 60.00 en timbres.
- Copia del registro vehicular
- Copia de la póliza del seguro vigente (con un monto fijado de \$300,000.00. por daños corporales y 100,000.00 por daños a la propiedad).
- Se recomienda que el trámite se efectúe con cuatro días de anticipación a la fecha de realizarse el traslado.

NOTA: Debe aparecer el número de placa en la póliza del seguro.

Permiso especial por 30 días.



REPUBLICA DE PANAMA

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Permisos de Traslados Especiales

- Presentar el formulario de traslado, con toda la información del vehículo que realizará el traslado y de la carga a transportar en letra imprenta legible.
- Una vez presentado el formulario de permiso especial, debe presentar nota acogiéndose a la ley 10 de traslado de equipo cuando el ancho de la carga es 3.40 m - 4.00 m.
- Copia de tarjeta de pesos y dimensiones por ambas caras del vehículo que hará el traslado
- B/. 60.00 en timbres.
- Copia del registro vehicular
- Copia de la póliza del seguro vigente (con un monto fijado de \$300,000.00. por daños corporales y 100,000.00 por daños a la propiedad).
- Se recomienda que el trámite se efectuó con cuatro días de anticipación a la fecha de realizarse el traslado.

NOTA: Debe aparecer el número de placa en la póliza del seguro.

Permiso especial de 30 a 90 días, según la carga.



LAS ESCOLTAS SEGÚN EL LARGO DE LA CARGA (POR SEGURIDAD VIAL)

20.00 m – 25.00 m	Llevara una escolta propia con luces encendidas.
25.10 m – 30.00 m	Llevara dos escoltas propias con luces encendidas.
30.01 m	Coordinara escoltas con la dirección de operaciones del Tránsito y de la Policía Nacional.

LAS ESCOLTAS SEGÚN EL ANCHO DE LA CARGA (SEGÚN LA LEY 10 DE PESOS Y DIMENSIONES)

2.51 m – 3.25 m	Llevara una escolta propia con luces encendidas.
3.26 m – 3.39 m	Llevara dos escoltas propias con luces encendidas.
3.40 m – 4.00 m	Se acoge a la ley 10 – Art. 26 del 24 de enero de 1989 o coordinara escoltas con la dirección de operaciones del Tránsito y de la Policía Nacional.

LAS ESCOLTAS SEGÚN SU ALTURA COMBINADA (POR SEGURIDAD VIAL)

Desde 4.15 m	Solicitará su traslado. Llevara una escolta propia con luces encendidas.
---------------------	---